REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 0 0 7 11 /

CONCÓN, 13 ENE 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°363 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Dirección Seguridad Pública, en donde se solicita contratación del Sr. Andriees Hunter, en calidad jurídica contrata, escalafón Auxiliar, grado 16°, recibido en la Dirección de Gestión de Personas el día 03 de enero de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°37 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN,** en calidad de contrata al Sr. **ANDRIEES HUNTER BARRIENTOS, RUN** [redacted] escalafón auxiliar, grado 16º, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 04 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo del 2023, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Pública.

2. **CONSIDÉRESE,** la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.

3. **CANCÉLESE,** a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 16º, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.

4. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE V REGIÓN

ALCALDE (S)

FRV/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- SEGURIDAD PUBLICA
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 11 ENE 2023	Revisado